

LEY N° 8679

Habilitando la partida N° 831 para pasajes y movilidad de funcionarios del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente mediante una transferencia.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL
DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en virtud de la ley N° 8463;

Considerando:

Que los fondos de la partida N° 831 del Pliego 3° del Presupuesto General no son suficientes para atender al servicio de pasajes y movilidad de funcionarios del Ramo;

Que existen sobrantes sin aplicación en varias partidas del Pliego mencionado;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Transfiérase a la partida N° 831, para pasajes y movilidad de funcionarios del Pliego 3° del Presupuesto General la suma de cinco mil quinientos cuarentiocho soles oro (S/. 5,548.00), proveniente de los saldos sin aplicación obtenidos en las siguientes partidas del citado Pliego:

A la Part. N°	Suma necesaria	de la Part. N°	Parcial	Total Transferido
831	S/. 5,548.00	4	225.00	
		16	945.00	
		81	1,185.59	
		150	275.00	
		171	946.00	
		402	773.91	
		559	1,017.50	
		820	180.00	5,548.00
	<u>S/. 5,548.00</u>			<u>S/. 5,548.00</u>

Casa de Gobierno, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

E. Montagne, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores.

A. Rodríguez, Ministro de Gobierno y
Policía.

Diómedes Arias Schreiber, Ministro de
Justicia y Culto.

F. Hurtado, Ministro de Guerra.

Benjamín Roca, Ministro de Hacienda y
Comercio.

Héctor Boza, Ministro de Fomento.

Roque A. Saldías, Ministro de Marina y
Aviación.

G. Almenara, Ministro de Salud Pública,
Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, a los nueve días del
mes de junio de mil novecientos treinta
y ocho.

O. R. BENAVIDES.

Diómedes Arias Schreiber.